



Expediente: 511/07

Carátula: OTTA Y MORELLI S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 31/07/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27248037755 - GALERA, RICARDO DANIEL-TERCERO

90000000000 - OLVEIRA, MARIA ELENA-DEMANDADA

27248037755 - GALERA, BLANCA ELENA-TERCERO

20142269881 - OTTA Y MORELLI S.R.L., -ACTOR

23262464059 - AUGIER, JULIO ARTURO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 511/07



H20702622381

JUICIO: OTTA Y MORELLI S.R.L. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 511/07.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 326 AÑO

2023

CONCEPCIÓN, 28 de Julio de 2023.-

AUTOS Y VISTOS:

Para ampliar la resolución de fondo dictada en autos “OTTA Y MORELLI S.R.L. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 511/07” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 12 de Junio de 2023, la parte actora, a través de su letrado apoderado Dr. Palacio Pablo Luis, manifiesta que la hijuela librada en autos no ha sido inscripta, adjuntando informe del Registro Inmobiliario mediante el cual dicho organismo solicita, para su inscripción, lo siguiente:

* En razón de que son varios los padrones orígenes que dan lugar al padrón 553785 deberá consignar en testimonio de hijuela los antecedentes de dominio de cada uno. El que describe

(padrón 62761) no coincide con los padrones orígenes.

* Consignar en minuta de rogación datos de inscripción de la sociedad adjudicataria.

A los fines de dar cumplimiento con lo solicitado por el organismo, solicita la Ampliación del fallo de fecha 02/10/2014 de conformidad a los siguientes puntos:

1).- Antecedentes de Dominio: Se haga constar que los padrones N° 163.658, 163.659, 167.114, 167.115 y 167.109 del inmueble objeto de litis, poseen la Matricula Registral R- 3845 conforme surge de los informes de Catastro parcelario de fs. 233 a fs. 237. Los mismos registran como antecedente de dominio: "Libro 24, Folio 271, Serie B", según se describe en informe del Registro Inmobiliario que de fs. 254 de autos.

2).- Datos de inscripción de la sociedad adjudicataria: Se haga constar que la razón social "Otta y Morelli S.R.L." se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 2 - Fs. 20/44 - Tomo XVIII en el Protocolo de Contratos Sociales - Año 2023.

Que advirtiendo que asiste razón al presentante respecto de los ítems peticionados por la Dirección de Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán a los fines de la inscripción definitiva del inmueble de litis, corresponde ampliar la resolución de fondo dictada oportunamente a efectos de hacer constar los datos requeridos.

Por ello

RESUELVO:

I.- AMPLIAR la Sentencia N° 355 de fecha 02 de octubre de 2014 haciendo constar que los padrones N° 163.658, 163.659, 167.114, 167.115 y 167.109 del inmueble objeto de litis, poseen la Matricula Registral R- 3845, siendo los antecedentes registrales del mismo: " "Libro 24, Folio 271, Serie B"

II.- AMPLIAR la Sentencia N° 355 de fecha 02 de octubre de 2014 haciendo constar que la razón social "Otta y Morelli S.R.L." se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 2 - Fs. 20/44 - Tomo XVIII en el Protocolo de Contratos Sociales - Año 2023.

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 28/07/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.